




TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. OBJETIVOS	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	3
4. DESARROLLO	5
4.1 DILIGENCIAMIENTO.....	5
4.1.1. Hoja: DATOS_BASICOS.....	6
4.1.2. Hoja: PAGOS_ABONOS.....	11
4.1.3. Hoja: INCONSISTENCIAS.....	13
5. CONTROL DE CAMBIOS	13

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTION FINANCIERA	M1.P39 GF	16/01/2019
	MANUAL DE USUARIO F25_ADMINISTRACION_CARTERA_ADN	Versión 1	Página 2 de 13

INTRODUCCIÓN

Esta herramienta informática ha sido diseñada por el Grupo de Recaudo de la Dirección Financiera, con base en los procedimientos definidos en la Resolución 384 del 11 de febrero de 2008 y Resolución 2934 de 2009 que adopta el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de las pruebas de ADN, con la finalidad que en cada Regional, el Responsable de Recaudo y en quien se delegue la elaboración de este formato, pueda plasmar la información respectiva para la correcta indexación de los valores y la liquidación de los intereses.

El “**F25_ADMINISTRACION_CARTERA_ADN**”, es una aplicación de Excel tipo Plantilla de Excel habilitada para macros, que permite hallar el valor de indexación y el valor de los intereses de las obligaciones de ADN, cumpliendo con la normatividad existente al tiempo de su creación.


NOTA IMPORTANTE:

Para diligenciar este formato, es importante tener en cuenta lo siguiente:

Si usted requiere copiar y pegar información en éste formato, **hágalo utilizando siempre PEGADO ESPECIAL SOLO VALORES.**

Al guardar el archivo, **SIEMPRE** utilice el tipo de archivo: “**LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS**”.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTION FINANCIERA	M1.P39 GF	16/01/2019
	MANUAL DE USUARIO F25_ADMINISTRACION_CARTERA_ADN	Versión 1	Página 3 de 13

1. OBJETIVO

Suministrar una herramienta informática que permita la gestión de los procesos originados en el cobro de las pruebas de paternidad: ADN, la indexación del capital inicial y la generación y actualización del valor de los intereses de las obligaciones de ADN que administra el ICBF.

2. ALCANCE

En esta herramienta informática se podrá registrar los datos de una obligación por concepto de Pruebas de Paternidad ADN.

El marco legal que sustenta la liquidación de intereses y la actualización de la obligación principal se basa en:

- Estatuto Tributario, artículos 635 y 820.
- Resolución 384 de 2008, artículos 35, 39, 52 y Título V.
- Resolución 2934 de 2009.
- Ley 1066 de 2006.

Esta herramienta informática se debe utilizar en todas las Direcciones Regionales del país, en los casos en que se necesite registrar y administrar las obligaciones que corresponden al cobro de las pruebas de paternidad ADN.

Facilita la liquidación de intereses del capital indexado, permite registrar los abonos, aplica los abonos y determina los nuevos saldos de capital e intereses; así como también, permite calcular los intereses causados por cada mes transcurrido.


3. DEFINICIONES

Acción de cobro persuasivo: actuación de la administración tendiente a la recuperación total e inmediata de las obligaciones a su favor, previa a la ejecución por cobro coactivo.

Ejecutoria: efector de la sentencia que no admite apelación o pasa en autoridad de cosa juzgada. Es decir, las sentencias adquieren firmeza y no serán ya susceptibles de recurso alguno. Producirán todos sus efectos, entre ellos la ejecución en caso de que sean la condena y el vencido no acate el mandato.

Fecha de ejecutoria: es la fecha en la que se predica la firmeza del acto administrativo. Los actos administrativos siempre han sido definidos por la doctrina como la manifestación de voluntad de la administración respecto situaciones de carácter general o particular cuando la decisión solo incumbe a una persona determinada.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTION FINANCIERA	M1.P39 GF	16/01/2019
	MANUAL DE USUARIO F25_ADMINISTRACION_CARTERA_ADN	Versión 1	Página 4 de 13

Filiación – pruebas de ADN: la filiación es un derecho jurídico que tienen los niños, niñas y adolescentes, a tener una identidad y conservar sus elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y la filiación conforme a la ley, por eso deben ser inscritos (as) en el registro civil inmediatamente nacen.

Indexación: método que permite restaurar la pérdida de valor adquisitivo de la moneda a través del tiempo. Es un sistema utilizado para compensar la pérdida de valor de las obligaciones a largo plazo producidos por las desvalorizaciones monetarias o la inflación. Consiste en fijar un índice (IPC, el valor de un bien o servicio, etc.) que sirva como referencia para determinar el rendimiento o evolución de dicho elemento.

Interés moratorio: es el porcentaje o tasa que se aplica como sanción por el no pago oportuno de las obligaciones, de conformidad con la normativa vigente.

IPC: el Índice de Precios al Consumidor, es el producto resultante de una investigación estadística de carácter estratégico, que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores en Colombia. El IPC resulta importante para todos los que ganan y gastan dinero, porque cuando los precios aumentan, el poder de compra del peso colombiano cae. Y, cuando los precios caen, el poder de compra del peso se incrementa.

Liquidación: documento que contiene el valor desagregado de la deuda, con sus correspondientes intereses y capital adeudado.

Prueba de paternidad y/o maternidad: se refiere a la práctica de pruebas biológicas tendientes a lograr el reconocimiento de la paternidad de un hijo o hija extramatrimoniales, solicitud que se tramita ante los Jueces de Familia o Defensores de Familia con el fin de proteger el derecho del niño o de la niña a tener un nombre y una familia, mediante el establecimiento de su filiación.


Reembolsar: devolver una cantidad de dinero a la persona que la había desembolsado.

Tasa de usura: la tasa de usura es ese interés bancario corriente multiplicado por 1,5; es decir, un 50% más de esa tasa base.

TEA: Tasa Efectiva Anual. Es la tasa de interés establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Su actualización se establece mensualmente.

Valor a reintegrar: O valor indexado, es el valor histórico actualizado al momento del pago teniendo en cuenta la variación de precios al consumidor entre la fecha de exigibilidad de la obligación y la fecha del pago.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTION FINANCIERA	M1.P39 GF	16/01/2019
	MANUAL DE USUARIO F25_ADMINISTRACION_CARTERA_ADN	Versión 1	Página 5 de 13

Valor histórico (VH): es el valor inicial que se ordenó reintegrar a la persona que perdió la demanda de investigación de paternidad.

Valor inicial de la obligación: se refiere al valor inicial o costo de la prueba de ADN.

4. DESARROLLO

4.1 DILIGENCIAMIENTO

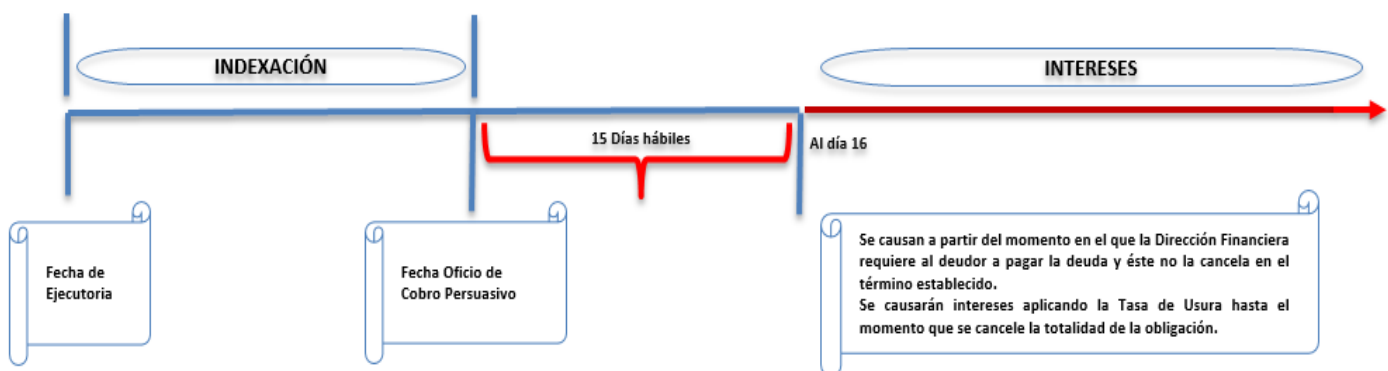
Antes de comenzar con el diligenciamiento de esta aplicación, por favor asegúrese de:

- **Mantener los valores de la TEA actualizados.**
- **Mantener los valores del IPC actualizados.**

Esta aplicación está constituida por una plantilla de Excel habilitada para macros, la cual está compuesta por tres (3) hojas de cálculo y con una capacidad de alojar 600 registros.

Es muy importante tener presente la fecha en la cual se generan los intereses de las obligaciones de ADN, los cuales se aplican sobre el capital inicial indexado (valor histórico actualizado).


Los intereses se empiezan a generar desde el día 16 después de la fecha del primer cobro persuasivo hasta la fecha de pago. Para mayor claridad, se puede visualizar la siguiente imagen:



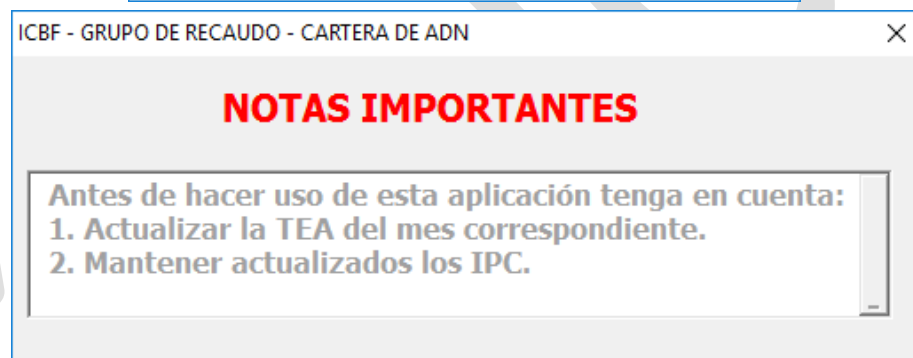
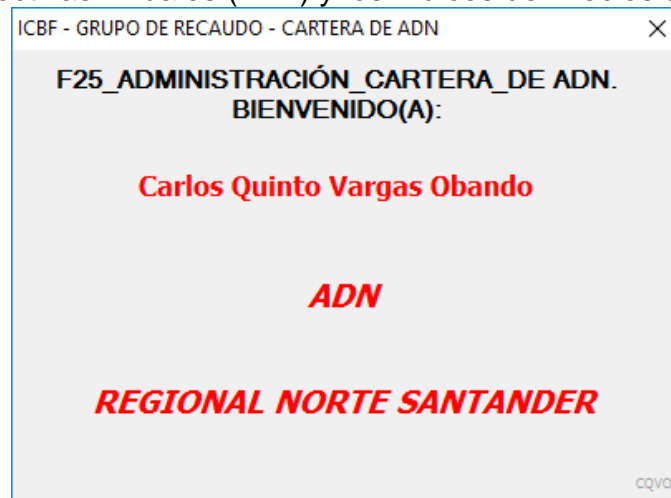
Al abrir el archivo éste desplegará dos ventanas como señal, que se trata de una aplicación en Excel habilitada para macros y que corresponde a un archivo original.

Estas dos ventanas emergentes son: la Bienvenida y Notas importantes:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTION FINANCIERA	M1.P39 GF	16/01/2019
	MANUAL DE USUARIO F25_ADMINISTRACION_CARTERA_ADN	Versión 1	Página 6 de 13

Las notas importantes sirven como recordatorio para el usuario, de mantener actualizados los valores de las Tasas Efectivas Anuales (TEA) y los Índices de Precios al Consumidor (IPC).



Estos valores se deben digitar en la hoja: PAGOS_ABONOS.


Es importante tener en cuenta, que la información inicial que se registrará en la aplicación F25, será la información de la cartera de ADN con saldos al 31-julio-2018, que la Regional le facilitó al Grupo de Recaudo de la Dirección Financiera.

De acuerdo con este aspecto, la Regional podrá actualizar los datos de las obligaciones existentes hasta el 31-julio-2018 y registrar las nuevas obligaciones que se generen a partir del 01-agosto-2018.

4.1.1. Hoja: DATOS_BASICOS. En esta hoja se debe digitar la información relevante de cada proceso como los datos básicos del deudor, las fechas y los valores respectivos.

Como mecanismo de ayuda para el usuario que se encuentre diligenciando los datos, se ha implementado las alertas amarillas de los datos más relevantes para el diligenciamiento de la información más importante y obligatoria que se debe consignar en los respectivos campos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTION FINANCIERA	M1.P39 GF	16/01/2019
	MANUAL DE USUARIO F25_ADMINISTRACION_CARTERA_ADN	Versión 1	Página 7 de 13

Cada vez que se diligencie un campo obligatorio, se tornará en color amarillo la celda del próximo campo relevante a diligenciar. De ésta manera es muy fácil su diligenciamiento, el cual se podrá ir llevando de celda en celda utilizando la tecla TABULADORA (TAB).

**CELDA: B1
CAMPO: PERÍODO**

En esta celda se cuenta con una lista desplegable que permite seleccionar el mes al cual corresponde el informe. Este dato se debe actualizar mensualmente de acuerdo a la publicación que realice la Regional en el File Server de los informes de cartera de ADN.

**CELDA: D1
CAMPO: AÑO**

En esta celda se cuenta con una lista desplegable que permite seleccionar el año al cual corresponde el informe. Este dato se debe actualizar anualmente de acuerdo a la publicación que realice la Regional en el File Server de los informes de cartera de ADN. Se dispone de una capacidad para abordar tres años desde 2018 al 2020.

**COLUMNA: A
CAMPO: COD. REGIONAL**

En las celdas de esta columna, se debe digitar el código de la Regional cada vez que se agregue una nueva obligación al archivo.


**COLUMNA: C
CAMPO: COD. MUNICIPIO**

En las celdas de esta columna, se deberá digitar o seleccionar el código del municipio respectivo. Después de digitar el código de la Regional, la celda respectiva del código de municipio se tornará en amarillo, indicando que éste es el siguiente dato a diligenciar.

COLUMNA: E

	A	B	C	D
1	PERÍODO:	AGOSTO	AÑO	2018
2				
3				
4	Cod. Regional	Nombre de Regional	Cod. Municipio	Nombre Municipio
7	54	NORTE SANTANDER		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTION FINANCIERA	M1.P39 GF	16/01/2019
	MANUAL DE USUARIO F25_ADMINISTRACION_CARTERA_ADN	Versión 1	Página 8 de 13

CAMPO: TIPO DE IDENTIFICACIÓN

Este campo cuenta con una lista desplegable que permite seleccionar el tipo de documento del deudor. Se debe seleccionar un ítem de esta lista.

COLUMNA: F

CAMPO: No. IDENTIFICACIÓN DEL DEUDOR

En esta celda se digita el número de identificación del deudor. Se debe digitar sólo números, sin signos, sin puntos y sin dígitos de verificación.

COLUMNA: G

CAMPO: NOMBRE DEL DEUDOR

Campo en el cual se debe consignar el nombre del deudor.

COLUMNA: H

CAMPO: DIRECCIÓN DE UBICACIÓN

En estas celdas se digitará la dirección de ubicación del deudor. Aunque no es un dato obligatorio, es muy importante contar con esta información.

COLUMNA: I

CAMPO: No. TELEFONICO FIJO Y/O MÓVIL

En estas celdas se digitará el o los números telefónicos del deudor. Aunque no es un dato obligatorio, es muy importante contar con esta información.

COLUMNA: J

CAMPO: DIRECCIÓN CORREO ELECTRONICO


En este campo se podrá consignar la dirección de correo electrónico del deudor. No es un dato obligatorio, pero es muy importante contar con él; y más aún, en el día de hoy en donde la tecnología marca bastante la diferencia, se recomienda el diligenciamiento correcto de este dato. Razón por la cual la celda se torna de color amarillo cuando no se encuentra diligenciada.

COLUMNA: K

CAMPO: NÚMERO DEL TÍTULO EJECUTIVO (No. SENTENCIA O ACTA)

Campo en el cual se debe consignar el número del título ejecutivo o el número de la sentencia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTION FINANCIERA	M1.P39 GF	16/01/2019
	MANUAL DE USUARIO F25_ADMINISTRACION_CARTERA_ADN	Versión 1	Página 9 de 13

COLUMNA: L

CAMPO: FECHA DE CONSTANCIA EJECUTORIA DEL TÍTULO

Dato de diligenciamiento obligatorio. Digite la fecha según el formato DD-MM-AA.

COLUMNA: M

CAMPO: VALOR INICIAL DE LA OBLIGACIÓN

Dato de diligenciamiento obligatorio. Digite el valor inicial de la obligación. Solo números, sin comas, sin puntos y sin signos.

COLUMNA: N

CAMPO: LA SENTENCIA CONTIENE EL PLAZO PARA EL PAGO ¿SI O NO?

Dato de diligenciamiento obligatorio. Si en el contenido documental de la sentencia, se encuentra estipulado el plazo de pago, en éste celda se debe seleccionar "SI", de lo contrario se debe seleccionar "NO".

En este campo se cuenta con una lista desplegable en donde se debe seleccionar un ítem de la lista.

COLUMNA: O

CAMPO: FECHA DE PAGO ESTIPULADA POR EL JUEZ


Es un dato de diligenciamiento obligatorio si se ha seleccionado "SI" en el anterior campo. Es decir, en el contenido documental de la sentencia se encuentra la fecha de pago estipulada por el juez.

Esta celda no se debe diligenciar si en el anterior campo se ha seleccionado "NO".

Aquí es donde el mecanismo de ayuda visual juega un papel importante. De acuerdo al dato que seleccionó en el campo anterior, la siguiente celda a diligenciar se tornará de color amarillo.

	L	M	N	O	P
1					
2					
3					
4	Fecha de Constancia de Ejecutoria del Título	Valor Inicial de la Obligación	La Sentencia contiene plazo para el pago SI o NO?	Fecha de Pago Estipulada por el Juez	Fecha Primer Cobro Persuasivo
7	08-feb-2018	\$ 982.500	NO		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTION FINANCIERA	M1.P39 GF	16/01/2019
	MANUAL DE USUARIO F25_ADMINISTRACION_CARTERA_ADN	Versión 1	Página 10 de 13

COLUMNA: P
CAMPO: FECHA PRIMER COBRO PERSUASIVO

Es un dato de diligenciamiento obligatorio si se seleccionó “NO” en la columna N. Es decir, si en el contenido de la sentencia NO se encuentra una fecha de pago estipulada por el Juez. Digite la fecha según el formato DD-MM-AA.

	L	M	N	O	P
1					
2					
3					
4	Fecha de Constancia de Ejecutoria del Título	Valor Inicial de la Obligación	La Sentencia contiene plazo para el pago SI o NO?	Fecha de Pago Estipulada por el Juez	Fecha Primer Cobro Persuasivo
7	08-feb-2018	\$ 982.500	SI		

No se debe digitar una fecha si en la columna N se seleccionó “SI”. Se debe dejar vacía. Si existe una diferencia entre la fecha del sistema y la fecha de ejecutoria mayor a dos meses, y no existe fecha de primer cobro persuasivo, se generará una inconsistencia.

COLUMNA: V
CAMPO: VALOR INTERESES AL 31-JULIO-2018

Esta celda se debe diligenciar si la fecha de plazo máximo de pago sin intereses (columna Q), es igual o inferior al 31-julio-2018.

Esta celda se tornará de color amarillo esperando que se digite la fecha respectiva. Si existe la obligación de digitar la fecha y se deja en blanco, al guardar el archivo aparecerá la inconsistencia.

COLUMNAS: X – Y – Z - AA
CAMPOS: INFORMACIÓN DE LA FACILIDAD DE PAGO


En estas celdas se debe consignar la información de las obligaciones a las cuales se les otorgó una Facilidad de Pago.

COLUMNA: AE
CAMPO: CÓDIGO DE CARTERA

Dato de diligenciamiento obligatorio. Se debe seleccionar el código de cartera respectivo de la lista desplegable de este campo.

Cuando se selecciona un código que pertenece a cobro administrativo coactivo, deberá existir una fecha de traslado a jurídica y una fecha de avoque.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTION FINANCIERA	M1.P39 GF	16/01/2019
	MANUAL DE USUARIO F25_ADMINISTRACION_CARTERA_ADN	Versión 1	Página 11 de 13

Si llega a faltar alguna de estas fechas, la celda con el código coactivo se tornará de color rojo.

COLUMNAS: AM – AN – AO – AP - AR

CAMPOS: INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE PASAN A COBRO COACTIVO

En estas celdas se debe consignar la información respectiva cuando la obligación es trasladada a cobro coactivo (jurídico).

Es importante tener en cuenta que estos datos son únicamente de carácter informativo. Son datos que quedarán estáticos.

COLUMNA: AS

CAMPO: FECHA ARCHIVO O CANCELACIÓN DE LA DEUDA

Si la obligación fue cancelada y/o archivada, en esta celda se debe digitar la fecha de éste evento.

COLUMNA: AT

CAMPO: OBSERVACIONES

En esta celda se debe digitar cualquier información que el usuario considere importante agregar a la administración de las obligaciones.

4.1.2. Hoja: PAGOS_ABONOS. En esta hoja se debe digitar la información relacionada a los pagos o abonos que el deudor realice a su obligación.

Es en esta hoja en donde el usuario deberá mantener actualizados los valores de TEA e IPC. En la fila 2 comenzando cada mes, se encuentran las celdas donde se debe registrar dichos valores.

Se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor de la TEA se debe digitar hasta el mes del informe que se va a presentar a la Sede de la Dirección General. Es decir, si se va a presentar el informe del mes de Agosto-2018, se debe tener digitado el valor de la TEA hasta el mes de agosto-2018. Si se digita una TEA de los siguientes meses, el valor de los intereses cambia.
- El valor del IPC se debe actualizar una vez se halla estipulado por el DANE. Mientras esta institución no divulgue el IPC respectivo, se tendrá que digitar el IPC del mes inmediatamente anterior.
- La TEA es estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia y el IPC lo establece el DANE.
- Si el usuario necesita desplazarse rápidamente por los diferentes meses, se recomienda utilizar el cuadro de nombres, el cual posee el nombre de algunos meses para facilitar el desplazamiento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Portapapeles Fuente Alineación Número

F5

ABR_19
ABR_20
AGO_18
CODREG
CODREGIONAL
ENE_19
ENE_20
FESTIVOS
JUL_19
JUL_20
OCT_18
OCT_19
OCT_20
TIPO_DOC

Fecha del Sistema: 19-sep.-2018

AGOSTO DE 2018

SALDOS A 31 DE JULIO DE 2018

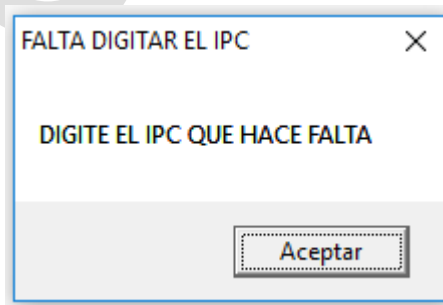
Fecha Plazo Máximo de Pago (sin intereses)	Valor Capital Indexado	Valor Intereses Iniciales	FECHA PRIMER ABONO DE AGOSTO DE 2018	VALOR DEL F AGOS
NILA SALINAS 15-ago.-2018	\$ 588.836			
HERNANDEZ HERNAND 23-ago.-2018	\$ 618.000			
DEZ 31-jul.-2018	\$ 991.917	\$ 25.545.454		

Esta hoja cuenta con la capacidad de registrar dos abonos por mes hasta el año 2020, y como valor agregado en las columnas UK y UL aparece de forma automática, el número de pagos realizados y la fecha del último pago. Factores que pueden ayudar a la gestión de las facilidades de pago.


Con relación a los valores del IPC, éstos deberán ser actualizados una vez el DANE publique el IPC real de cada período.

Mientras el DANE hace público éste valor, se debe digitar el IPC del período inmediatamente anterior.

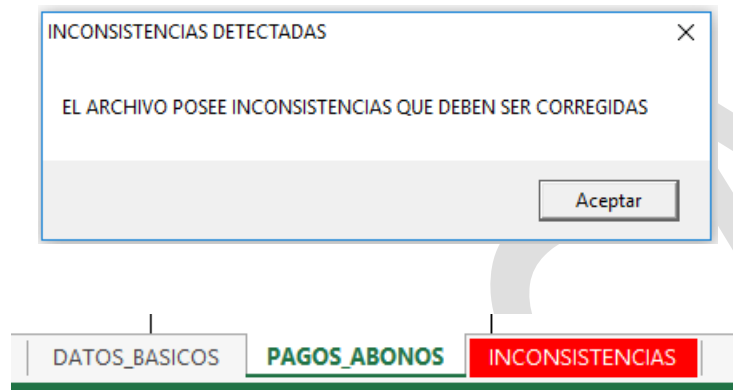
Si ha comenzado un nuevo mes y el IPC no ha sido digitado, el programa se lo hará saber mostrando un mensaje al abrir o al guardar el archivo:



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTION FINANCIERA	M1.P39 GF	16/01/2019
	MANUAL DE USUARIO F25_ADMINISTRACION_CARTERA_ADN	Versión 1	Página 13 de 13

4.1.3. Hoja: INCONSISTENCIAS. Esta hoja se visualiza al momento de guardar y presentarse cualquier situación que se pueda considerar como inconsistencia: datos no digitados, fechas incorrectas, datos incongruentes, etc.



Si el archivo presenta inconsistencias, éstas deben ser depuradas y/o corregidas con el fin de publicar el informe en el File Server sin ningún problema. De lo contrario, el informe será devuelto a la Regional para su correspondiente depuración.

La hoja de INCONSISTENCIAS se compone de dos campos que indican el número de la fila y el detalle de la inconsistencia detectada.

	A	B
1	No. FILA	DETALLE - INCONSISTENCIA
2	5	SI DENTRO DE LA SENTENCIA NO HAY PLAZO, DEBE DIGITAR LA FECHA DEL PRIMER COBRO PERSUASIVO. HAN PASADO MAS DE DOS MESES. HOJA DATOS_BASICOS - COLUMNA P
3	5	SI LA OBLIGACIÓN ESTA EN COBRO COACTIVO, DEBE EXISTIR UNA FECHA DE AVOQUE. DATOS_BASICOS - COLUMNA AR

Se debe subsanar cada una de las inconsistencias detectadas y guardar el archivo para que la hoja desaparezca.

5. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	Suministrar los pasos necesarios para el uso de una herramienta informática que permita la gestión de los procesos originados en el cobro de las pruebas de paternidad: ADN, la indexación del capital inicial y la generación y actualización del valor de los intereses de las obligaciones de ADN a favor del ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!